



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANA VICTORIA BEJARANO PRECIADO  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N°: 019 Fecha: 04 JUL. 2019

# RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

## N° 015 -2019-Gobierno Regional del Callao/GRPPAT

Callao, 04 JUL. 2019

### VISTOS:

El Oficio N° 1361-2019-EF/50.07, emitido por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas con fecha de recepción 02 de julio del 2019, el Oficio N° 1360-2019-EF/50.07, emitido por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas con fecha de recepción 28 de junio de 2019, el Informe N° 1473-2019-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 04 de julio de 2019 emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

### CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Legislativo N° 1440 ha establecido los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 9° del Decreto Legislativo Marco de Administración Financiera del Sector Público - Decreto Legislativo N° 1436, en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40° del mencionado TUO, señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa;

Que, la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 – Directiva para la Ejecución Presupuestaria, en el literal a) del artículo 28° respecto a las "Habilitaciones y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras", establece que: "El Titular del Pliego debe emitir una resolución autoritativa a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, detallando la Sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento y Categoría del Gasto y Genérica del Gasto, de acuerdo al modelo N° 04/GR", contenido en la Directiva;





Que, mediante el Oficio N° 154-2019-GRC/GRPPAT, de fecha 21 de marzo de 2019, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitó a la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas la actualización de 20 registros CAS a favor de la Unidad Ejecutora 300 Educación Callao y 02 registros CAS a favor de la Unidad Ejecutora 301 Colegio Militar Leoncio Prado, a pedido de las citadas Unidades Ejecutoras mediante los Oficios N° 818-2019-DGI-DREC y 013-2019-RR.HH/CMLP respectivamente;

Que, mediante el Oficio N° 344-2019-GRC/GRPPAT, de fecha 28 de mayo de 2019, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitó opinión favorable para modificación presupuestal a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas por el monto de S/ 773 616,00 a favor de la Unidad Ejecutora 300 Educación Callao;

Que, mediante el Oficio N° 390-2019-GRC/GRPPAT, de fecha 06 de junio de 2019, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitó opinión favorable para modificación presupuestal a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas por el monto de S/ 16 296,00 a favor de la Unidad Ejecutora 301 Colegio Militar Leoncio Prado.

Que, mediante el Oficio N° 1361-2019-EF/50.07 con fecha de recepción 02 de julio de 2019, la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, emite opinión favorable para la habilitación a favor de la Unidad Ejecutora 300 Educación Callao por S/ 729 220,00, con cargo a la anulación de la Especifica de Gasto 2.3.2.8.1.99 Otros Gastos de CAS de la Unidad Ejecutora 001 Gobierno Regional del Callao de la Provincia Constitucional del Callao;

Que, mediante el Oficio N° 1360-2019-EF/50.07, con fecha de recepción 28 de junio de 2019 la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas emite opinión favorable para la habilitación a favor de la Unidad Ejecutora 301 Colegio Militar Leoncio Prado por S/ 16 296,00, con cargo a la anulación de la Especifica de Gasto 2.3.2.8.1.99 "Otros Gastos de C.A.S." de la Unidad Ejecutora 001 Gobierno Regional del Callao de la Provincia Constitucional del Callao;

Que, la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante Informe del visto, señala que a fin de dar cumplimiento al presente requerimiento, se realizarán las modificaciones presupuestales de la Unidad Ejecutora 001 Región Callao a la Unidad Ejecutora 300 Educación Callao y 301 Colegio Militar Leoncio Prado;

Que, el presente acto administrativo se efectúa a solicitud de las Unidades Ejecutoras 300 Educación Callao y 301 Colegio Militar Leoncio Prado, por lo que es preciso indicar que este acto se enmarca estrictamente a la aprobación de las notas de modificación presupuestal, no convalidando actos u acciones que las Unidades Ejecutoras hayan realizado o realicen y que no se ciñan a las disposiciones legales vigentes, ni constituye sustento legal ni técnico para realizar gastos que no cuenten con la base legal respectiva;

Estando a las atribuciones conferidas en el Artículo Cuarto de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322 de fecha 14 de agosto de 2018, concordante con el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao.;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-**

Autorizar la modificación presupuestal en el nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao para el Año Fiscal 2019, entre la Unidad Ejecutora 001 Región Callao, la Unidad Ejecutora 300 Educación Callao

y la Unidad Ejecutora 301 Colegio Militar Leoncio Prado, detallado en el Anexo "I" que forma parte integrante de la presente resolución.

**SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS**  
**PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA**  
**CONSTITUCIONAL DEL CALLAO**

Fuente de Financiamiento : 1 RECURSOS ORDINARIOS

**DE LA:**

**Unidad Ejecutora : 001 Región Callao Monto**

Gastos Corrientes  
 2.3 Bienes y Servicios 745 516,00  
 =====

**TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 745 516,00**  
 =====

**A LA:**

**Monto**

**Unidad Ejecutora : 300 EDUCACIÓN CALLAO**

Gastos Corrientes  
 2.3 Bienes y Servicios 729 220,00  
 =====

**TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 729 220,00**  
 =====

**Unidad Ejecutora : 301 COLEGIO MILITAR LEONCIO PRADO**

Gastos Corrientes  
 2.3 Bienes y Servicios 16 296,00  
 =====

**TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 16 296,00**  
 =====

### ARTICULO SEGUNDO.-

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".

### ARTICULO TERCERO.-

Copia de la presente Resolución se presentará, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

### Regístrese y Comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ING. BLANCA FERNÁNDEZ MONJA  
 GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y  
 ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO  
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANA VICTORIA BEJARANO PRECIADO  
 FEDATARIO ALTERNO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N°: ..... Fecha: 04 JUL 2019



015

## ANEXO "I"

## DESAGREGACIÓN DE MODIFICACIÓN EN EL NIVEL FUNCIONAL PROGRAMÁTICO

PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS ORDINARIOS

## HABILITADOR

PROGRAMA	PRODUCTO	ACTIVIDAD	MONTO
<b>UNIDAD EJECUTORA : 001 REGIÓN CALLAO</b>			
<b>9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS</b>			<b>745,516</b>
	3999999: SIN PRODUCTO		
		5000711: DESCENTRALIZACION DE LA GESTION EDUCATIVA	745,516
<b>TOTAL POR UNIDAD EJECUTORA</b>			<b>745,516</b>

## HABILITADO

PROGRAMA	PRODUCTO	ACTIVIDAD	MONTO
<b>UNIDAD EJECUTORA : 300 EDUCACIÓN CALLAO</b>			
<b>9001. ACCIONES CENTRALES</b>			<b>729,220</b>
	3999999: SIN PRODUCTO		
		5000003. GESTION ADMINISTRATIVA	729,220
<b>TOTAL POR UNIDAD EJECUTORA</b>			<b>729,220</b>
<b>UNIDAD EJECUTORA : 301 COLEGIO MILITAR LEONCIO PRADO</b>			
<b>9001. ACCIONES CENTRALES</b>			<b>16,296</b>
	3999999: SIN PRODUCTO		
		5000003. GESTION ADMINISTRATIVA	16,296
<b>TOTAL POR UNIDAD EJECUTORA</b>			<b>16,296</b>

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO  
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



ANA VICTORIA BEJARANO PRECIADO  
 FEDATARIO ALTERNO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 Reg. N°: 010 Fecha: 04 JUL. 2019